Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA COORRECARCO NIT: 900.565.755.-1
DEMANDADO: MIRTA ISABEL SARMIENTOS GRAU CC. 22.376.649 Y NEXY PONCE GARCIA CC. 32.622.385
RADICADO: 08001-41-89-006-2018-000398

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	$ 908.526
Gasto comunicación	$ 30.200
Total	**$938.726**

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (**$938.726**). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 21 de SEPTIEMBRE de 2021.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE BARRANQUILLA, VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.___en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

js